



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Despacho Viceministra de Agua y Saneamiento
República de Colombia

Protección
Derechos Humanos

Bogotá, D.C.,

15 ABR 2011

5100-2-18476

Doctor
ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ

Gobernador
Departamento de Cundinamarca
Calle 26 No 51-53 Torre Suroccidental -Piso 9.
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto favorable: "Construcción de interceptores y colectores autopista sur municipio de Soacha - Cundinamarca"
Radicados No. 4120-E1-161315; 4120-E1-18476; 4120-E1-33464



Apreciado doctor González:

Como es de su conocimiento, en sesión del 24 del febrero de 2011, la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades -FNC, autorizó la transferencia de los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial- MAVDT para asegurar la rehabilitación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico, en los municipios afectados por el fenómeno de la Niña y realizar acciones necesarias para mitigar los riesgos en zonas vulnerables.

Resultado de lo anterior, el 25 de marzo de 2011 el departamento celebró con este Ministerio el Convenio de Uso de Recursos No. 10 (Departamento No.03), con el fin de establecer los términos y condiciones para la ejecución de los recursos que le sean asignados, previo la viabilización de los proyectos mediante el mecanismo de ventanilla única.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Inversiones Estratégicas, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, el 15 de febrero de 2011 radicó el proyecto "Construcción de interceptores y colectores autopista sur municipio de Soacha - Cundinamarca", para el cual se solicitaron recursos a través del Fondo Nacional del Calamidades- FNC por valor de \$ 26.372.684.749.

Como resultado de la evaluación efectuada a la luz de los requisitos establecidos en la Resolución 0533 de 2011, la Dirección encontró que no cumplía con algunos requisitos, por lo cual el 24 marzo mediante correo electrónico, fueron solicitados los ajustes respectivos.

En respuesta a dicha solicitud, el 25 de marzo de 2011 se remitió la totalidad de la información requerida, lo cual permitió continuar con la evaluación del proyecto y, por consiguiente, el día 26 de marzo de 2011 se emitió concepto favorable, con las siguientes características:



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Despacho Viceministro de Agua y Saneamiento

República de Colombia

Prosperidad
para todos

ALCANCE:

El proyecto presenta el diseño del sistema de drenaje que recibe los caudales de aguas lluvias del sector denominado Altos de Cazucá y otros barrios del costado sur oriental del Municipio de Soacha. Esta zona corresponde a los subsistemas de drenaje que se denomina: Autopista Sur del Sistema Tibanica.

El proyecto de Colectores Pluviales de la Autopista se dividió en dos líneas principales Colector Cazucá y el Colector Autopista Sur.

Se presentan los siguientes tramos a intervenir:

DESCRIPCION	TRAMOS	LONGITUD (m)	OBSERVACION TUBERIAS
Col Autosur	84-25	572,99	378,22 d=0,70m; 134,46m d=0,45m; 60,31 d=0,35m (concreto).
Col Autosur	25-30	392,94	Tuberia abovedada 2,91x1,96
Col. Cruce Autosur TL	30-31	54,64	Tuberia abovedada 2,91x1,96 Tunel linner
Col Autosur	31-35	403,26	Tuberia abovedada 2,91x1,96
Col Autosur	35-40	348,05	Tuberia abovedada 2,91x1,97

PLAN FINANCIERO:

La fuente de financiación proviene de recursos del Fondo Nacional de Calamidades por la suma de \$26.372.684.749.

De acuerdo con la información suministrada por usted, el proyecto se ejecutará a través de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

A continuación se presenta el plan financiero del proyecto:

USOS/FUENTES	TRAMOS	FONDO DE CALAMIDADES FNC	EJECUTOR
DESCRIPCION	TRAMOS		
Col Autosur	84-25	686.161.404	
Col Autosur	25-30	11.253.666.106	
Col. Cruce Autosur TL	30-31	1.458.851.248	
Col Autosur	31-35	10.506.016.864	
RESUMEN TOTAL OBRA		23.884.695.622	
INTERVENTORIA		2.010.295.215	
SUBTOTAL		25.894.990.837	
SEGUIMIENTO 2% MAVDT		477.693.912	MAVDT
GRAN TOTAL		26.372.684.749	



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
 Despacho Viceministra de Agua y Saneamiento
 República de Colombia

Prosperidad para todos

Es importante precisarle, que el anterior concepto favorable se emite con base en la documentación presentada por la Empresa de Servicios Públicos de Cundinamarca S.A. E.S.P, la cual se supone veraz, quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial se hace responsable por la calidad de los estudios y diseños presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Asimismo, le aclaramos que el presente concepto favorable, no lo exonera del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para el desembolso de los recursos y ejecución del proyecto, de acuerdo a la naturaleza del mismo, a saber obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, permisos urbanísticos, entre otros.

Finalmente, le informamos que para la ejecución de los recursos, se deberá cumplir con lo establecido en el Convenio de Uso de Recursos enunciado inicialmente y demás instrucciones que imparta la FIDUPREVISORA S.A.

Cualquier información adicional con gusto le atenderemos, a través de la Dirección de Inversiones Estratégicas, al teléfono 332 3434, para que se le preste la asistencia que considere necesaria.

Cordial saludo,


BLANCA DORIS GARCIA GIRALDO
 Viceministra de Agua y Saneamiento (E)

Anexo: Ficha de Evaluación (folios)

Copia: Dr. Félix Eduardo Guerrero - Gerente Empresas Públicas de Cundinamarca- Calle 26 No 51-63 Torre Suroccidental- Piso 6
 Dr. Claudio Mario Galán Pachón - Alcalde Municipal de Soacha- Calle 13 No. 7-30.
 Dr. Johan Rivera Bahamón - Director Servicio de Acueducto y Alcantarillado Zona 5- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- Av. Calle 24 No 37 - 15. Bogotá
 Dra. Rocío Londoño Londoño - Vicepresidente de Asuntos Fiduciarios- FIDUPREVISORA - Calle 72 No 10-03 Piso 5.

Proyectó: Juan Carlos Mataus P. - Consultor DSE - VAS
 Revisó: Miguel Ángel Castro - Coordinador Grupo de Evaluación
 Aprobó: Edgar Pulecio - Director Inversiones Estratégicas
 Ubicación Archivo: C:\Users\mateus\Documents\Cundinamarca\Correspondencia TodaPDA
 Fecha: 14/04/2011